



Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó – Chocó
Nit. 891680089-4



ACUERDO NUMERO **0015**
(**24 OCT 2012**)

Por el cual se modifica el Calendario Académico para el segundo período académico del año 2012 y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo II, artículo 31 y en el numeral 9º del artículo 35 del Estatuto General.

Acuerdo 0020 del 21 de Septiembre de 2011

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Calendario académico para el segundo período académico del año 2012, el cual quedará así:

Reingresos, transferencias internas y externas	16 al 31 de julio 2012
Pago y registro académico de matrícula anticipada antiguos alumnos 2012	27 de julio al 8 de agosto de 2012
Pago y registro académico de matrícula ordinaria antiguos alumnos 2012	9 al 15 de agosto de 2012
Pago y registro académico de matrícula extraordinaria antiguos alumnos 2012	16 al 21 de agosto de 2012
Pago y registro académico de matrícula extemporánea antiguos alumnos 2012	22 al 27 de agosto de 2012
Planeamiento académico	6 al 10 de agosto de 2012
Iniciación de clases	16 de agosto de 2012
Evaluación docente	9 al 14 de septiembre de 2012
Reporte primeros parciales	6 al 9 de noviembre de 2012
Reporte de diferidos de primeros parciales	13 al 16 de noviembre de 2012
Reporte segundos parciales	10 al 14 de diciembre de 2012
Reporte de diferidos de segundos parciales	17 al 20 de diciembre de 2012
Vacaciones personal docente	21 de diciembre 2012 al 11 de enero de 2013
Ultimo día de clases	8 de febrero de 2013
Reporte exámenes finales	11 al 22 de febrero de 2013
Reporte de diferidos de exámenes finales	25 al 28 de febrero de 2013
Habilitaciones	Hasta el 14 de marzo de 2013
Curso vacacionales	15 de marzo al 15 de abril de 2013

ARTICULO SEGUNDO. Los exámenes parciales se harán en la hora que el docente dicta la respectiva asignatura y no se afectará el horario de las otras asignaturas.

ARTICULO TERCERO. La omisión del registro académico respectivo, dentro de las fechas límites aquí establecidas, conlleva al pago adicional que requiera para completar el valor de la matrícula, extraordinaria o extemporánea, según corresponda.



Universidad Tecnológica del Chocó
 "Diego Luis Córdoba"
 Quibdó – Chocó
 Nit. 891680089-4



0015

ACUERDO NUMERO _____

2

(24 OCT. 2012)

Por el cual se modifica el Calendario Académico para el segundo periodo académico del año 2012 y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO CUARTO. Los Comité Curriculares podrán programar cursos de asignaturas que no sean prerrequisito ni correquisito, para que los estudiantes las cursen con la intensidad horaria o el número de créditos correspondientes.

PARAGRAFO. Los cursos antes señalados podrán realizarse durante el semestre, sin afectar las actividades académicas ordinarias.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los

24 OCT. 2012

LUCY MARISOL RENTERIA MOSQUERA
 Presidente Ad- hoc

ICAR JAIR SERNA VILLALBA
 Secretario

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Viceacadémica	Karol M.	Dary b.	24-10-2012	1